

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2645 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 1656/2015, con Nig 1808742M20150001865 por auto de fecha 5 de octubre de 2015, se declaró en concurso a doña Carmen Vico Gallardo con DNI núm. 24018578 T y domicilio en calle Las Monjas núm. 31, 2º CP 18800 de Baza(Granada).

2º.- Por auto de fecha 20 de diciembre de 2019, se ha acordado:

Acuerdo la conclusión del concurso voluntario de doña Carmen Vico Gallardo DNI 24018578-T, de conformidad a ello:

Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOE, en el Registro Civil y en el Registro Público Concursal.

Procédase a la cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes, librando a tal efecto los mandamientos oportunos.

Llévese testimonio de la presente resolución a todas las secciones del concurso.

Requírase a la administración concursal para que en el plazo de cinco días desde la cancelación de las anotaciones del concurso aporte al juzgado su acreditación de administrador cesando en ese momento en sus funciones.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (art. 177 LC).

Granada, 17 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200002732-1